



PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE NACIONALIZA EL RECURSO ESTRATÉGICO DEL LITIO Y SUS DERIVADOS, CON LA FINALIDAD QUE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL ESTADO PERUANO Y AUTORIZA AL ESTADO A DESARROLLAR ACTIVIDAD EMPRESARIAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 60° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

El grupo parlamentario **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**, a iniciativa del Congresista de la República **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE NACIONALIZA EL RECURSO ESTRATÉGICO DEL LITIO Y SUS DERIVADOS, CON LA FINALIDAD QUE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL ESTADO PERUANO Y AUTORIZA AL ESTADO PERUANO A DESARROLLAR ACTIVIDAD EMPRESARIAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1.- Objeto

Declárese al litio como recurso estratégico para el desarrollo y defensa nacional.

Artículo 2.- Actividad empresarial del estado peruano

La exploración, explotación, industrialización y la comercialización están a cargo del Estado Peruano, debiendo garantizarse su aprovechamiento sostenible.

Artículo 3.- Alcances de la ley

Los recursos económicos provenientes del litio y sus derivados están orientados a garantizar el desarrollo homogéneo de todas las regiones del país, de las

comunidades campesinas y nativas, y a fortalecer el sistema de defensa interna y externa de la nación.

Artículo 4.- Autorización para el desarrollo de actividad empresarial

Autorícese al Estado Peruano a realizar actividad empresarial en el aprovechamiento del recurso estratégico del litio y sus derivados, por ser de alto interés público y de manifiesta conveniencia nacional, al amparo de lo prescrito en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 5.- Reglamentación

La reglamentación de la presente ley, está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas, dentro de los noventa días (90) de su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINALES

PRIMERA. Derogatoria

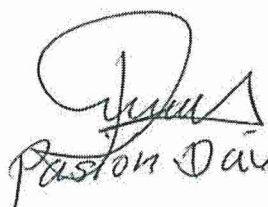
Deróguese todas las normas que se opongan a la presente Ley.

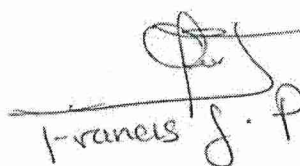
SERGUNDA. Vigencia

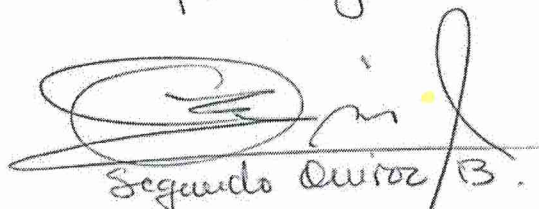
La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación en el diario oficial el peruano.

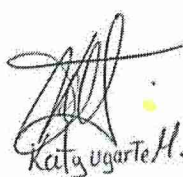
Lima, a los seis días de octubre de dos mil veintidós

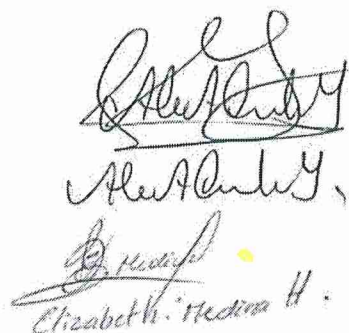
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA


Pasión Davila A.


Francisco J. Paredes C.


Segundo Quiroz B.


Keitugarte H.


Elizabeth Medina H.


Alberto Paredes S.

**LEY QUE NACIONALIZA EL RECURSO
ESTRATÉGICO DEL LITIO Y SUS DERIVADOS, CON
LA FINALIDAD QUE LA EXPLORACIÓN,
EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL ESTADO
PERUANO Y AUTORIZA AL ESTADO A
DESARROLLAR ACTIVIDAD EMPRESARIAL AL
AMPARO DEL ARTÍCULO 60° DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL PERÚ**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El litio es un metal color blanco plata en su estado puro. Se desarrolla en dos tipos de depósitos: yacimientos en vetas y salmueras naturales. Los depósitos de salmuera se encuentran en lagos salados en los que el litio se extrae a través de un proceso de evaporación. En cambio, la minería de litio en yacimientos requiere estudios geológicos y de perforación a través de la roca, pero el litio obtenido por este medio se considera de mayor calidad.¹

Este metal cada vez cobra mayor importancia en el mundo, por lo que los países con la mayor cantidad de reservas le comienzan a prestar mayor atención.² Ya que constituye uno de los elementos más relevantes para las industrias electrónicas y de automotriz tanto las tradicionales como las eléctricas.

La demanda mundial de litio llegará a 1,79 millones de toneladas anuales (Mt/a) para el año 2030, más de cuatro veces más que las actuales 429.000t/a, impulsada principalmente por aplicaciones de electromovilidad, según la agencia chilena Cochilco³. Mientras tanto, la producción mundial de litio crecerá a 1,46Mt en 2030 respecto de las 381.000t de 2019.

Esta situación ha llevado a que las actividades de exploración a nivel mundial de litio se aceleren en los principales países del mundo. El Servicio Geológico

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Para-que-sirve-el-litio-20161207-0144.html>

² <https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/reservas-de-litio-en-el-mundo-paises-con-mayor-cantidad/>

³ <https://www.bnamericas.com/es/noticias/demanda-mundial-de-litio-aumentara-a-179mt-para-2030>

de Estados Unidos en un estudio del año 2019, estimó que hay cerca de 80 millones de toneladas de reservas en todo el mundo.

1.1. El litio y sus derivados en los países latinoamericanos

Bolivia

Es el país con la mayor reserva de litio, cuenta con un tercio de todas las reservas de esta área, que también integran Chile y Argentina. Se estima que Bolivia tiene 21 millones de toneladas de litio, cantidad que también engloba un cuarto del total de los recursos a nivel mundial.

En Bolivia se encuentra el mayor depósito de litio en todo el planeta, que es el famoso salar de Uyuni. Sin embargo, dichas reservas no han podido desarrollarse, debido a múltiples factores técnicos, geográficos, políticos, etc.

Argentina

Es considerado el país con la segunda reserva más grande de litio en el mundo, cuanta con casi 17 millones de toneladas de reservas de este metal. El Salar del Hombre Muerto destaca como uno de los más notables recursos de litio en el país.

En dicho país, como en diversas partes de países, el litio se encuentra en grandes salinas y se extrae a través de la evaporación solar de los depósitos de salmuera.⁴

Chile

Es considerado uno de los países con la mayor reserva minera de litio, si bien por debajo de Bolivia y Argentina. Sin embargo, ha desarrollado mejor su industria minera de litio.

Según el Servicio Geológico de Estados Unidos, al 2019, Chile contaba con 9 millones de toneladas de litio. Y ese mismo año, las reservas mineras de litio llegaron a 8,6 millones de toneladas. Así, Chile se posicionó como el país con la mayor cantidad de reservas mineras de litio en el mundo.

En el año 2019, Chile se convirtió en el segundo productor global de litio, al llegar a una producción de 18.000 toneladas. Dicho crecimiento se atribuye

⁴ <https://camiper.com/temptomino-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/reservas-de-litio-en-el-mundo-paises-con-mayor-cantidad/>

a que cuenta con condiciones más favorables para la extracción por evaporación y su ubicación al lado del Océano Pacífico, el cual ayuda para su exportación.

Es decir, Chile, Bolivia y Argentina concentran más de la mitad de los 40 millones de toneladas que conforman las reservas probadas de litio en el planeta. Aun cuando Bolivia tiene el yacimiento más grande en el salar de Uyuni, Chile con la segunda reserva del mundo en el salar de Atacama es en la actualidad, junto con Australia, el principal productor internacional.

En el caso peruano, no obstante, la riqueza con la que cuenta en diversos minerales, la minería ha representado, desde sus inicios, la sobreexplotación de los yacimientos mineros a favor de intereses particulares, fundamentalmente extranjeros, con poca sensibilidad social y humana; incluso, desarrollan sus actividades por encima de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

1.2. Importancia de la industrialización y comercialización del litio por el estado peruano

1.2.1 Precio del Litio

El litio es un mineral estratégico que debe quedar bajo el dominio estatal.

Según datos de Asian Metal a principios del 2022, el precio del litio en China alcanzó los 500.500 yuanes la tonelada, equivalente a 71.315 dólares.

En ese mismo sentido la Soc. Química & Minera de Chile SA, predijo un "mercado muy ajustado" en los próximos años. SQM ve los precios del litio "ligeramente más altos" este trimestre con respecto al trimestre anterior y espera que los precios se mantengan en niveles similares en el cuarto trimestre.

Sin embargo, es probable que el aumento del precio de la materia prima avive la preocupación por la inflación y añada presiones de costes a la cadena de suministro⁵. El aumento de los precios del litio es cada vez mayor, y hoy en día ya viene impactando a diversas empresas.

⁵ <https://www.mingaservice.com/web/noticia/item/el-precio-del-litio-alcanza-un-nuevo-record-mientras-los-vehiculos-electricos-siguen-expandiendose>

Según Benchmark Mineral Intelligence, a mediados de este año, los precios del hidróxido de litio han subido casi un 150%, cotizando a 73.925 dólares la tonelada.⁶

Los precios del hidróxido de litio, que se utiliza en las baterías con alto contenido de níquel, han subido casi un 150% este año, cotizando a 73.925 dólares la tonelada esta semana, según el Benchmark Lithium Price Assessment.

Por estas razones, Argentina y Chile, se han reservado la titularidad del Estado sobre la explotación del litio, en algunos casos concretando asociación con empresas privadas para poder llevar a cabo la producción.

En Bolivia, la nacionalización del litio en Bolivia ocurrió en 2008, Es decir, Bolivia lleva 14 años desde la nacionalización del litio y ya es un competidor en el mercado mundial e industrial del litio. En México, recientemente, en el Senado han aprobado nacionalizar el litio.

1.2.2 Elemento importante para la industria y pilar de la economía nacional

El litio desde hace varios años se viene utilizando para el desarrollo de varios productos, el más común de ello, es la fabricación de baterías para celulares, computadoras portátiles, cámaras digitales y vehículos eléctricos; debido a sus excelentes propiedades de conducción de calor y electricidad.

El litio en aleación con aluminio y magnesio, fortalece la resistencia de estos últimos dos elementos, al tiempo que los vuelve más ligeros. Las aleaciones de magnesio y litio se emplean, por ejemplo, en chalecos y protecciones antibalas. En tanto que las aleaciones de litio y aluminio tienen aplicaciones en la aeronáutica, la fabricación de bicicletas y el armado de trenes de alta velocidad.⁷

Asimismo, el óxido de litio se emplea para fabricar vasos y ciertos productos de cerámica, mientras que el cloruro de litio está presente en aires

⁶ <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/internacionales/precio-del-litio-alcanza-un-nuevo-maximo-historico/>

⁷ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/19/ley-minera-que-es-el-litio-y-para-que-se-utiliza-este-mineral/>

acondicionados y sistemas de secado industriales. El litio también está presente en la industria farmacéutica, dadas sus propiedades de conducción de señales eléctricas, este mineral está presente en algunos medicamentos para el tratamiento de trastornos maniaco-depresivos y episodio de manía.

El hidróxido de litio y el peróxido de litio se utilizan para purificar el aire en submarinos y en las naves espaciales. El peróxido de litio reacciona con el dióxido de carbono para producir oxígeno. Asimismo, El litio, y sus hidruros, se utilizan como aditivos de alta energía en propulsores de cohetes.⁸

En los últimos años, las baterías basadas en litio incursionaron en la industria automotriz. Así, Tesla Motors, compañía estadounidense fabrica y vende autos eléctricos, cuyas operaciones comenzó en el año 2003.⁹

Por todo ello, y ante la escasez de yacimientos, hoy en día el litio representa el recurso más importante y en el futuro tendrá mayor preponderancia con respecto a los otros minerales; en ese sentido, su protección estatal para la exploración, explotación, industrialización y comercialización por parte del Estado, constituye un imperativo.

Respecto de esta propuesta, Francisco Ísmodes Mezzano el ex Ministro de Energía y Minas, señaló en el Diario Gestión "Lo ideal sería que en su momento ese mineral sea industrializado en nuestro país porque es un insumo muy requerido en el mundo para el avance tecnológico. Sabemos que es un recurso muy vinculado a la industria eléctrica para elaborar baterías"¹⁰.

Es decir, la exploración, explotación, industrialización y comercialización del litio es posible que esté a cargo del Estado peruano, como en efecto, sucede en otros países, por ejemplo, en Chile el secretario general de la Cámara Minera de ese país, Patricio Cartagena, indicó que en Chile se establece la forma de cómo lo podría explotar el mismo Estado o sus empresas, a través de concesiones administrativas o contratos especiales de operación.¹¹

⁸ <https://autosolar.es/baterias-placas-solares/que-es-el-litio-que-es-una-bateria-de-litio>

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Para-que-sirve-el-litio-20161207-0144.html>

¹⁰ <https://gestion.pe/economia/peru-desea-procesar-en-su-territorio-el-litio-encontrado-cerca-de-bolivia-noticia/>

¹¹ <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/mineria/demanda-mundial-de-litio-se-proyecta-en-un-10-de-crecimiento-anual/>

Tratándose del litio como un recurso estratégico e importante para la industria, a futuro se convertirá en un pilar de la economía peruana, por lo que, es de alto interés público y de conveniencia nacional, que el Estado realice actividad empresarial en este sector del litio.

Un elemento a considerar es el éxito de la empresa estatal Yacimientos del Litio Boliviano (YLB), los ingresos generados por la estatal en el primer semestre de este año, superaron el indicador registrado en todo el 2021, por lo que ahora determinó elevar la proyección de ingresos para este 2022, pasando de Bs 350 millones a Bs 500 millones.

El litio en diversas partes del mundo es un recurso estratégico que genera tecnología y desarrollo en distintos campos. Por lo que, el Estado participa activamente en la cadena de exploración, explotación, industrialización y comercialización.

En puridad, la presente iniciativa tiene como único objetivo que el mineral del litio se utilice en beneficio del desarrollo nacional, garantizando la soberanía energética estatal sobre el litio y sus derivados que sean estratégicos y necesarios para la transición energética y la innovación tecnológica.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Luego de una revisión y análisis de la normatividad vigente, podemos evidenciar que, con la aprobación de la presente propuesta no se genera un impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no contraviene ninguna disposición constitucional; por el contrario, fortalece lo indicado por Constitución Política del Perú, cuando señala que sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

De igual modo, la presente iniciativa legislativa no genera obligaciones diferentes a las que por naturaleza corresponden al Estado, por el contrario, la actividad Estatal en un recurso estratégico como es el litio, permitirá cumplir el rol regulador y prestacional.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Es de precisar que la presente iniciativa legislativa no acarreará gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, es decir, no generará ningún costo al erario nacional, por lo contrario, contribuirá al fortalecimiento del rol del Estado como ente regulador y promotor, en un mineral que es de capital importancia para el futuro del país.

La ciudadanía sentirá y apreciará que el Estado piensa en el futuro y en el bienestar de las futuras generaciones, al limitarse el otorgamiento de las concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones. La exploración, explotación y aprovechamiento del litio estarán a cargo del Estado.

Caber destacar que la presente propuesta no genera un impacto negativo contra el Estado. Por el contrario, el contenido del proyecto se alinea con el Eje Estratégico relacionado con el logro de un Estado Eficiente y Descentralizado, contenida en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), aprobado por Decreto Supremo N.º 054- 2011-PCM),

Con las titularidades del Estado para exploración, explotación, industrialización y comercialización, se busca dar valor agregado a los productos creados a partir de nuestras reservas naturales. Ello beneficiará a la población al aumentar el empleo decente en la industria del litio y generará riquezas para invertir en políticas públicas que promuevan una mejor calidad de vida y un desarrollo sostenible, amigable con la población cercana a los yacimientos.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa guarda relación con el primer objetivo - Democracia y Estado de derecho - de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, específicamente, referida a la "Afirmación de la identidad nacional" a la "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".

También guarda relación con el objetivo tres - Competitividad del país - de la referida agenda legislativa, relacionada a la "Afirmación de la economía social de mercado, a la "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica" al "Desarrollo sostenible y gestión ambiental" y al "Desarrollo de la ciencia y la tecnología".

Asimismo, la presente iniciativa se encuentra relacionada con la octava política de Estado denominada "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú", que establece que "el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.."

Sobre todo, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la décimo octavo política de Estado denominada "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica", el cual señala que "el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un

marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales".

Finalmente, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la vigésimo cuarta política de Estado denominada "Afirmación de un Estado eficiente y transparente" el cual establece que "el Estado: (a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población; (b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal; (c) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno; (d) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; (e) erradicará la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas; (f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; (g) reducirá los costos de acceso a los bienes y servicios públicos; y (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral".